

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ANEXOS**ANEXO No 1****DATOS DE LA SELECCIÓN ABREVAIDA DE MENOR CUANTIA**

1. NOMBRE; CORREO ELECTRÓNICO HABILITADO PARA EL PROCESO Y DIRECCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Correo electrónico: alcaldeloc3@cartagena.gov.co, Dirección: Cartagena de Indias, Centro Administrativo Barrio el Socorro Biblioteca Distrital Jorge Artel Segundo Piso.

2. OBJETO A CONTRATAR.

“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO.”

Durante el plazo de ejecución del contrato se proyecta que el contratista deberá ejecutar las cantidades de obra establecidas en los presupuestos elaborados por la entidad contratante, los cuales se publican junto con el presente aviso

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que resulte de la adjudicación del proceso de selección será de Ciento Veinte (120) días contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos de ejecución del contrato.

5. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS OFERTAS

La presente SAMC se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Cronograma del Proceso establecido en la plataforma de secop II.

Los interesados en presentar propuesta deben entregarla, como máximo plazo, el día y hora señalados para el cierre de la SAMC, establecida en el cronograma de la plataforma secop II.

La hora referida se verificará con base en la hora legal de Colombia de la página Web del Portal Único de Contratación de la Presidencia de la República.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, ni en sitios o condiciones diferentes a la plataforma de SECOP II.

Vencido el término de presentación de las propuestas, se procederá a publicar las propuestas presentadas en la plataforma SECOP II, para su publicidad y transparencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá como presupuesto oficial la suma de Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá como presupuesto oficial la suma de **(\$500.000.000) QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, amparado en el cdp No 20 de fecha 24 de junio de 2021, con cargos a presupuestos de vigencia 2021 para programas y proyectos del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la bahía”.**

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

7. La Alcaldía de la Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias ha verificado que la contratación que se pretende realizar no está cobijada por un tratado o acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano

8. Esta convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme en razón a su cuantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el respectivo pliego de condiciones.

9 ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el presente proceso de contratación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, que cuenten con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y experiencia exigidas en los pliegos de condiciones y que acrediten el cumplimiento de los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso de contratación y no estén incursas sus propuestas en causal de rechazo o de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con esta entidad.

10 En el presente Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

11 CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso, será el establecido en la plataforma de secop II

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

ALCALDIA LOCAL- LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

REF. **SAMC-LOC3-01-2021**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Selección Abreviada, tendiente a ***“CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO***

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Selección Abreviada, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1) Que conozco el pliego de condiciones de la presente Selección Abreviada, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 3) Que acepto las cantidades de obra establecidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE, para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
- 4) Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Convocatoria Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.
- 5) Que me comprometo a entregar los documentos de carácter técnico relacionados en el Pliego de Condiciones dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- 6) Que garantizo que el grupo mínimo de apoyo exigido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada cumple con los perfiles profesionales y técnicos requeridos por ALCALDIA LOCAL- LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
- 7) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Licitación Pública.
- 8) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para proponer y para celebrar el contrato.
- 9) Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

- 10) Que leí cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que manifiesto que conozco, aceptó y cumplo con todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en el pliego de condiciones y el Anexo No 4 "Oferta Económica" y demás anexos técnicos publicados con los pliegos de condiciones y estudio previo en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y en tal sentido me obligo con ALCALDIA LOCAL-LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

- 11) a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

- 12) Que he recibido las siguientes adendas a los Pliegos de Condiciones de la Licitación:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

- 13) Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

- 14) Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

Profesión: _____

Tarjeta Profesional: _____

País de Origen del Proponente _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____

BANCO O CIA DE SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)

(día, mes, año) (día, mes, año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Convocatoria Publica las recibiré en la siguiente:

Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ABONO DE LA PROPUESTA

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Profesión: _____

Matricula Profesional: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ANEXO No 3

DECLARACIÓN SOBRE EXISTENCIA DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Fecha: _____

Señores

ALCALDIA LOCAL- LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
Cartagena de Indias D T y C

REF: **SAMC –LOC3-01-2021**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente Convocatoria Pública, tendiente a **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO**

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ y Representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Nombre, Apellidos o Razón Social

Firma

Identificación Número



PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ANEXO 4
PROPUESTA ECONOMICA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CAN	VR. UNIT.	VR. PARCIAL
1					
1.1					
2					
2.1					
2.2					
2.2					
2.3					
2.4					
3					
		SUBTOTAL			
		A.U.I			
		COSTO TOTAL UNIDAD			
		UNIDADES			
		COSTO TOTAL			

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ANEXO 5

MINUTA DEL CONTRATO

Entre el **DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS – ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente convenio, por el Alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía, doctor **AROLD CONEO CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.104.566, delegado para dirigir los procesos contractuales en virtud de lo dispuesto en la Ley 1617 de 2013, debidamente facultado para celebrar este acto negocial, de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1454 de 2011 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, por una parte, quien para los efectos de este contrato interadministrativo se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y de la otra: **XXXXXXXXXXXX** identificada con **NIT XXXXXX**, representada legalmente por **XXXXXXXXXXXX**, identificada con la cedula de ciudadanía número **XXXX**, quien ha resultado favorecido con la adjudicación de la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 de 2020** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que **LA ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA** Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron los estudios del sector, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, esos estudios hacen parte del expediente contractual. **2)** Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, se hizo conveniente y oportuno adelantar el correspondiente proceso de selección cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto de la Localidad Industrial y de la Bahía, para la actual vigencia fiscal. **3)** Que se ha verificado, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto asignado a la Localidad Industrial y de la Bahía, en la vigencia 2020, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros efectuados por esta dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. **4)** La modalidad que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de selección abreviada de menor cuantía atendiendo lo señalado en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece: **“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.” **5)** Que los estudios de sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en la página del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co; SECOP II **XXXXXXXXXXXX**. **6)** Mediante resolución No **XXXXXX**, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía **XXXXXX**, estableciéndose el cronograma del proceso y se conformaron las comisiones que debían realizar los estudios administrativos, técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. **6)** Que dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la apertura del proceso de selección, se recibieron **XXXX** manifestaciones de interés, mediante la plataforma SECOP II, I y se encuentran debidamente publicadas. **7)** Que de acuerdo con el cronograma señalado en la plataforma de SECOP II, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron debidamente contestadas y aclaradas por la entidad en la misma plataforma electrónica. **8)** Que **XXXXXX**, fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se realizó la apertura de las propuestas enviadas al link del Secop II **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y se presentó **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **9)** Que el comité de evaluación asignado en la resolución de apertura **XXXXXXXXXXXX**, procedió a evaluar jurídica, financiera y técnicamente la propuesta presentada por **XXXXXXXXXXXX**, quedando habilitado el cual fue debidamente publicad en la plataforma de SECOP II el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **10)** Que, dentro del plazo de traslado de las evaluaciones, no se recibieron observaciones al informe de evaluación, por lo cual los miembros del comité jurídico, financiero y técnico recomiendan al Alcalde Local de la Localidad Industrial y de la Bahía, adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, al proponente **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **11)** Que todas y cada una de las etapas del proceso de la referencia se encueran publicadas y fueron de manera virtual, mediante la plataforma Secop II. **12)** Que se adjudicó selección abreviada de menor cuantía No **XXXXXXXXXXXX**, al proponente **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **13)** Que en el presente contrato se entienden incorporados los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista y las disposiciones establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015. **7ª)** Que cumplidos con todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la ejecución de la obra pública para **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO** acuerdo al Anexo Cantidades de obra y Especificaciones Técnicas que hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Hacen parte de este contrato los presupuestos, especificaciones, propuesta del contratista, pliegos de condiciones, y demás documentos mencionados en este contrato y

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

los que se llegaren a producir con la ejecución del mismo. **TERCERA: VALOR.-** El precio total del presente contrato, es la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, De acuerdo a la propuesta económica presentada y aceptada y que hace parte de este contrato, y el costo de los imprevistos, administración y utilidad. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** Se cancelará el valor del contrato así: El equivalente al Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato se cancelará mediante pagos parciales, correspondientes al valor de las respectivas actas de recibo parcial del servicio,. Su trámite se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: ☐ Presentación por parte del CONTRATISTA y recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISION de las obras ejecutadas, ☐ Cuantificación, valoración y suscripción de la respectiva acta de recibo parcia de obras ejecutadas entre el CONTRATISTA y la SUPERVISION ☐ Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC. y un último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se cancelará previa suscripción del acta de recibo final de los bienes y servicios a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Requiere, además, entrega de una copia física y en medio magnético de los Planos Record de la Obra ejecutada y manual de operación de los elementos instalados, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para tramitar los pagos se hace necesario que EL CONTRATISTA, publique desde su usuario de Secop II, toda la documentación requerida por el supervisor como es la certificación de pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales donde conste que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, junto con las actas y documentos contractuales para el cobro de las actas parciales o la final, y aprobación mediante la plataforma por parte del supervisor y el ordenador del gasto, para que la secretaria de hacienda pueda proceder al pago de las cuentas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Su trámite se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación por parte del CONTRATISTA de la garantía única de cumplimiento y aprobación por parte de la ALCALDIA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA **QUINTA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** El presente contrato está subordinado a la apropiación presupuestal del año fiscal 2020, por un valor de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXE amparado en los CDP No 20** que se anexa para que haga parte integral del mismo. **SEXTA: PLAZO DE DURACIÓN.-** El presente contrato tendrá una vigencia de **(120) DIAS calendario** contados a partir de la aprobación de la Garantía Única, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, **SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** **EL CONTRATISTA** se compromete para con el **DISTRITO**, a ejecutar el objeto del presente contrato en la ciudad de Cartagena D. T. y C. El recibo definitivo de las obras por parte de la ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA ZONA será a entera satisfacción del SUPERVISOR en el lugar de la ejecución de las mismas, en ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA ZONA URBANA Y RURAL esto será formalizado mediante acta suscrita entre el CONTRATISTA y la EL SUPERVISOR. **OCTAVA: SUPERVISION.-** El control de la ejecución y cumplimiento del contrato será ejercido por Profesional universitario-ingeniero civil escogida por **EL DISTRITO**, de su planta de personal adscrita a la alcaldía ocal y/o designado por la Secretaría de Infraestructura, previo procedimiento respectivo. Supervisión que el Contratista se compromete a respetar obligándose a reconstruir todas las obras que la Supervisión rechace por mala calidad o por no corresponder a las especificaciones convenidas. Dicho Supervisión velará especialmente por: 1. Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto. 2. Atender y resolver por escrito toda consulta sobre el objeto contratado. 3. Aceptar o rechazar el objeto contratado. 4. Informar al **DISTRITO**, los hechos que considere relevantes durante la ejecución del contrato. 5. Verificar que el valor de la obra corresponda a los precios y condiciones pactados. 6. Presentar en los **dos (2) primeros días de cada mes** informe técnico, administrativo y financiero de interventoría del contrato a la administración distrital. 7. Suscribir el acta de recepción de la obra a satisfacción. **P ARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisión no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** De conformidad con la Ley 80 de 1993, el Supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** es responsable por la vinculación del personal, la celebración de subcontratos, la disponibilidad de la maquinaria y el equipo necesario para ejecutar la obra así como también del suministro de elementos de seguridad (botas, guantes, cintas de seguridad, mecheros, cascos, conos reflectivos o cualquier otro elemento necesario para la seguridad de los trabajadores y de los peatones) y la adquisición de materiales requeridos para el cabal desarrollo del contrato, sin que ello implique para El Distrito responsabilidad alguna. **DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1º) EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE EN EL PROYECTO:** Se obliga a: a) Mantener todos los protocolos de bioseguridad de todo el personal de la obra y mantener al frente de las obras los profesionales propuestos en su oferta, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el interventor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas; b) Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; c) Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social; d) Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales; e) observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras. f) De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con la cuenta de cobro derivado del presente contrato. **2º) EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES.-** Se obliga a: a) ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por el Supervisor b) antes de iniciar los trabajos, el **CONTRATISTA** entregará al interventor para su aprobación el programa detallado de trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar la obra. c) A solicitud del interventor, **EL CONTRATISTA** proporcionará la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra; d) ceñirse al diseño, especificaciones y

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

características de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado; e) Cumplido los requisitos de ejecución, legalizado el contrato, tramitar la cuenta de cobro del anticipo; f) Suscribir el acta de iniciación, previa apertura de la cuenta respectiva de manera conjunta con el interventor del contrato; g) Entregar al interventor, copia del contrato, especificaciones, programa de obra, póliza y documentos relativos a la cuenta bancaria de manejo del anticipo; j) Reconocer conjuntamente con el Interventor el sitio de trabajo antes de su iniciación. 3°) **EN RELACIÓN CON LOS EQUIPOS Y MATERIALES.-** Se obliga a: a) Disponer en el sitio de trabajo los materiales y equipos requeridos para la obra, antes de su iniciación; b) Llevar en el lugar de trabajo un libro de obra (Bitácora) en el que se anotarán todos los aspectos relacionados con la ejecución de la obra y a disposición del interventor y contratante; c) Reparar o reponer según el caso, oportunamente los equipos y materiales, que sufran daño o presenten defectos; d) usar procedimientos adecuados en la utilización de los materiales, evitando que en el sitio de trabajo se den condiciones de falta de aseo, orden e higiene.,4°.) **EN RELACIÓN CON EL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES.-** Se obliga a : a) Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra; b) Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal; c) Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares; c) observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras; d) Los daños o perjuicios que por culpa del contratista o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras, materia del presente contrato, serán reconocidos y pagados directamente por el Contratista; e) al iniciar los trabajos deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño definirá la entidad, en la que se anotará el objeto y valor del contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la administración Distrital autorice su retiro, el cual es a sus costas; f) cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, desvío de vías y demás requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten o sean vecinos del lugar de la obra. **DÉCIMA: PRECIOS UNITARIOS.- CANTIDADES DE OBRAS.-** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para El DISTRITO las obras objeto del contrato a los precios unitarios determinados en el documento **CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA**, que hace parte integral de éste contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: CANTIDADES DE OBRAS.-** Las cantidades de obras son aproximadas y pueden aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato por circunstancias especiales que ocurran en la construcción, lo cual debe ser revisado y autorizado por el interventor. El contratista se obliga a ejecutar las cantidades de obras a los precios del contrato original. **DÉCIMA PRIMERA: OBRAS ADICIONALES.-** Las obras adicionales requerirán de contrato adicional y se sujetan al procedimiento de ley para la celebración del respectivo contrato a que haya lugar. En caso que el contrato adicional se realice con El contratista, no podrá dar inicio a las mismas, hasta tanto no se halla perfeccionado el contrato, y en el evento, que ejecute las obras adicionales sin contrato y sin disponibilidad presupuestal previa, lo hace bajo su riesgo, y el Distrito no estará obligado a su reconocimiento. **DÉCIMA SEGUNDA: ACTAS DE OBRA:** El valor liquidado en cada acta de obra será el producto de las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios incorporados en la "Lista de Cantidad de Obra, Precios Unitarios y Valor Total de la Propuesta", las cuales deberán ser aceptadas por el interventor, y se pagaran en la forma estipulada en este contrato, previa amortización del anticipo. **DÉCIMA TERCERA: CESIONES Y SUBCONTRATOS.-** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el objeto de este contrato con persona natural o jurídica, sin autorización previa escrita por El Distrito, sin obligación para éste de manifestar las razones para negar la cesión o el Subcontrato. En todo caso, la revisión de la solicitud de cesión y subcontrato, implica examinar las condiciones del eventual contratista y su capacidad para la ejecución del contrato que se cede, las cuales no serán inferiores a las del contratista inicial. **DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA E INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: ☐ **CUMPLIMIENTO.** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, incluyendo el pago de la multa y la cláusula penal pecuniaria; por una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más. ☐ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado; por una suma equivalente al diez (10%) ciento del valor total del contrato con una vigencia por él término de duración del contrato y tres años (3) años. ☐ **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Deberá garantizar los perjuicios que se ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, sufridos por la obra entregada; por una suma equivalente al quince por Ciento (15%) del valor total del contrato con una vigencia por el término de cinco (5) años contados a partir de la recepción de las obras. ☐ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Deberá garantizar el cumplimiento de las responsabilidades que se presente en la ejecución del contrato y después de esta, por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia por él término de duración del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el **DISTRITO** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DISTRITO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DISTRITO**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **DISTRITO** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **DÉCIMA QUINTA. SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL **DISTRITO** podrá imponerles mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por 1% del valor total del contrato por cada día de retardo que superen la holgura propuesta en el plan de trabajo presentado por el contratista a la administración Distrital, y hasta por quince (15) días calendarios. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al procedimiento señalado en el Manual de Contratación del Distrito de Cartagena de Indias. **b). PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL **CONTRATISTA** pagará al **DISTRITO** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **DISTRITO**. No obstante, EL **DISTRITO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al **CONTRATISTA**. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **DÉCIMA SEXTA CADUCIDAD: EL DISTRITO** podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dar por terminado el mismo y se liquidará en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SÉPTIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: EL DISTRITO**, por entenderse incorporadas al contrato de obra pública las cláusulas excepcionales de la ley 80 de 1993, cuando se presenten las circunstancias especiales y los motivos graves para el interés público, dará aplicación a lo preceptuado en los Artículos 15, 16 y 17 de la mencionada Ley. **DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, las actas de suspensión serán suscritas por el interventor y el contratista. Cuando se requiera prorrogar su plazo, deberá el contratista solicitarlo por escrito antes de su vencimiento y con la acreditación del hecho. Durante la prórroga quedarán vigentes la totalidad de las obligaciones que para las partes establece el presente contrato. Las pólizas deberán ser ampliadas en su vigencia, con ocasión de las situaciones aquí pactadas. **DÉCIMA NOVENA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: EL CONTRATISTA** no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1887. **EL CONTRATISTA** se obliga a informar por escrito al **DISTRITO**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. **VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que sobre él no pesa ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para contratar con el Distrito, y que en caso de sobrevenir alguna incompatibilidad renunciará al mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos del presente contrato, se entiende la ciudad de Cartagena de Indias D.T. Y C., como su domicilio. **VIGÉSIMA SEGUNDA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es en pesos colombianos. **VIGÉSIMA TERCERA: GASTOS Y PAGO DE IMPUESTOS:** Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista, y demás gastos que se originen con ocasión del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley. **VIGÉSIMA QUINTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA**, la vigencia y ampliación de la póliza, si es necesario, para garantizar la estabilidad de la obra, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, y en fin todas las obligaciones que deba cumplir con posterioridad conforme a la extensión de los efectos del contrato, Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEXTA.-NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la Ley y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la publicación del mismo en la plataforma Secop II, con su suscripción y aprobación en la plataforma por las partes. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía por parte del **DISTRITO**, la suscripción del acta de

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

inicio, tramites que todo son vía virtual mediante la plataforma Secop II. **CLAUSULA VIGECIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato de obra, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993; **CLAUSULA VIGECIMA NOVENA LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo entre el CONTRATISTA y LA ENTIDAD CONTRATANTE, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordaran las constancias a que haya lugar en el acta de liquidación, de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007; **CLAUSULA DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Distrito de Cartagena de Indias.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, XXXXX

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

AROLDO CONEO CARDENAS

Alcalde Local Localidad Industrial
Y de la bahía

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REP. LEGAL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ANEXO NÚMERO 6

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Fecha: _____

Señores

ALCALDIA LOCAL- LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
Cartagena de Indias D T y C

REF: SAMC –LOC3-01-2021

OBJETO: “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

C.C.

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ANEXO NÚMERO 7

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

[Fecha]

Fecha: _____

Señores

ALCALDIA LOCAL- LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA
Cartagena de Indias D T y C

REF: SAMC –LOC3-01-2021

OBJETO: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

Respetados señores

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del PROPONENTE) (en adelante el “PROponente”) suscribo el Compromiso de transparencia con ALCALDIA LOCAL- LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la ALCALDIA LOCAL- LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- (a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- (b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- (c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del Concurso de méritos, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- (d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el Concurso de méritos que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- (e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el concurso de méritos, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente Concurso de méritos o la fijación de los términos de la Propuesta.

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA, pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del PROPONENTE o de su Representante Legal)

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ANEXO NÚMERO 8

CERTIFICACION CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA EFECTOS DE CAPACIDAD RESIDUAL

Fecha: _____

Señores

ALCALDIA LOCAL - LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA,
Cartagena de Indias D T y C

REF:

OBJETO: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

DATOS EMPRESA	
Información	Valores
Participación consorcio	
Mejor ingreso operacional de los últimos 5 años	
Liquidez	
Experiencia registrada RUP	
Personal profesional vinculado	

CONTRATOS EN EJECUCION EMPRESA: _____	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO.. N
Plazo (días)				
Valor				
Fecha de Inicio				
Porcentaje de participación				
Fecha de presentación de la oferta del presente proceso de contratación				
Días ejecutados				
Días por ejecutar (Fecha de presentación de la oferta del presente proceso de contratación)				

En constancia de lo anterior firmo este documento a los () días del mes de () de 2020.

Firma representante legal del Proponente: _____

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ANEXO NÚMERO 9

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA PROPÓSITO DE CAPACIDAD RESIDUAL

Contratos relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos en ejecución (valor del contrato ponderado por la participación)
TOTALES SMMLV		
TOTALES PESOS		

Para constancia de lo anterior firmo este documento a los () días del mes de () de 2020.

Firma representante legal del Proponente: _____
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ANEXO NUMERO 10

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROCESO DE SELECCIÓN No.
OBJETO:
PROPONENTE:
CONSORCIADO:

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL
PROPONENTE

Contrat o Nº	Entidad Contratant e	Objet o	Fecha de Suscripció n (aaaa)	Valo r Final (\$)	Valor Final (smml v)	Fecha de Terminación (día/mes/añ o)	Participació n (%)	Cantida d total ejecutad a (M2)	Cantidad ponderad a ejecutada (M2)

Firma Representante Legal

ANEXO NÚMERO 11
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

PROPONENTE:

PROFESIONAL (DESCRIBIR EL CARGO A DESEMPEÑAR):	
NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROFESION	
MATRICULA PROFESIONAL	

ESTUDIOS

ESTUDIOS DE PREGRADO		
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA/MES/AÑO)	TITULO OBTENIDO

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ESTUDIOS DE POSTGRADO/ESPECIALIZACION/ DOCTORADO/ MAGISTER

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA/MES/AÑO)	TITULO OBTENIDO

EXPERIENCIA A ACREDITAR

NOMBRE DEL EMPLEADOR	CARGO	OBJETO DEL CONTRATO	CONDICIONES QUE ACREDITA

Firma Representante Legal del Proponente

FIRMA DEL PROFESIONAL

PROYECTO DE PLIEGOS

CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

ANEXO 11

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

OBJETO: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON SANEAMIENTO BASICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN CARTAGENA DE INDIAS Y CUMPLIR LA META DE 28 HOGARES EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA PARA UN ADECUADO SANEAMIENTO BASICO INTERVENIDO

PROPONENTE: _____

A. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ofrecimiento	Marque una (x)
Oferta de servicios con el 100% de personal nacional.	
Oferta de servicios con el personal nacional y personal extranjero.	
Oferta de servicios con el 100% de personal extranjero.	

REP. LEGAL o APODERADO